



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Jumilla
JOSEFA TORRES MOLINA
31/07/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárnavas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Secretaría

Expediente 952296J



AYUNTAMIENTO
DE JUMILLA



JOSEFA TORRES MOLINA, Secretaria General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de JUMILLA (Murcia), en los términos del art. 206 del ROF y a reserva de la aprobación definitiva del acta,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de julio del año dos mil veinticuatro, adoptó acuerdo en los términos siguientes:

4º.- INICIO EXPEDIENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE “MATERIAL DE ILUMINACIÓN TIPO LED PARA PASEO POETA LORENZO GUARDIOLA Y JARDÍN REY DON PEDRO I” (CON/35/24): EXPEDIENTE 952296J.

Visto el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que establece que *«La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante».*

Visto el informe del Ingeniero Técnico Industrial del Servicio Municipal de Obras, Urbanismo y Mantenimiento de este Ayuntamiento, de fecha 26 de julio de 2024, en el que se hace constar lo siguiente:

«En relación a la subvención solicitada a LEADER regulada por la Orden de 29 de marzo de 2022, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas LEADER financiadas por la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2022, para proyectos no programados, y en concreto a la Línea de ayuda NP11: Creación de infraestructuras básicas y servicios para la población (Administraciones Locales).

Esta ayuda fue concedida al Excmo. Ayuntamiento de Jumilla para la Suministro Material de iluminación tipo LED para Paseo Poeta Lorenzo Guardiola y Jardín Rey D. Pedro.

Por ello se ha de proceder a la contratación del suministro para llevar a cabo las actuaciones anteriormente indicadas».

Vista la propuesta de inicio del expediente de contratación formulada por el Concejal Delegado de Servicios, Vías Públicas y Cementerio, D. Francisco Javier Bernal Amante, de fecha 26 de julio de 2024.

Tras lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación administrativa de suministro de material de iluminación tipo LED para Paseo Poeta Lorenzo Guardiola y Jardín Rey Don Pedro I, teniendo por motivada la necesidad de celebrar este contrato en virtud de lo expuesto en el informe del Ingeniero Técnico Industrial del Servicio Municipal de Obras, Urbanismo y Mantenimiento de este Ayuntamiento de fecha 26 de julio de 2024.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Jumilla
31/07/2024



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA ANCT 2RRZ 3Q4Q NPRA

Acuerdo JGL 29/07/24 Pto. 4º.- Inicio expediente CON/35/24 - SEFYCU 3219645

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Jumilla
JOSEFA TORRES MOLINA
31/07/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárnavas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Secretaría

Expediente 952296J



AYUNTAMIENTO
DE JUMILLA



SEGUNDO.- Publicar este acuerdo, junto con el referido informe de 26 de julio de 2024, en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Jumilla.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a los servicios municipales afectados para que procedan a la elaboración de la documentación preparatoria del contrato, en la que quedará constancia de la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Y para que conste, a los efectos que procedan, expido la presente ordenada y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Jumilla, a la fecha de su firma.

Vº Bº

La Alcaldesa

La Secretaria General Accidental



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Jumilla
31/07/2024



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA ANCT 2RRZ 3Q4Q NPRA

Acuerdo JGL 29/07/24 Pto. 4º.- Inicio expediente CON/35/24 - SEFYCU 3219645

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2